

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Ejecutivo por agencias en derecho**
Demandante **ALVARO GERMAN MARIN NOREÑA**
Demandada **HERNANDO GONZALEZ HOYOS**
Radicado 170013103006-2018-00303-00

Se accede a decretar las medidas que se solicita en esta ejecución

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales,

RESUELVE

Primero: DECRETAR las siguientes medidas en esta ejecución:

- El embargo de las cuentas corrientes o de Ahorros, CDTs que tenga el señor HERNANDO GONZALEZ HOYOS c.c. 4.482.201 en las siguientes entidades:

BANCOLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., SCOTIANBANK COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAU, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO CITI COLOMBIA, BANCOLDEX y BANCO PICHINCHA.

- El embargo de los derechos del crédito que ejecuta en el proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de HERNANDO GONZALEZ HOYOS contra CECILIA HERNANDEZ MOLINA como heredera universal del señor LUIS BERNARDO HERNANDEZ MOLINA.
- El embargo y posterior secuestro del vehículo automotor con placas GTN188.

Segundo: Por secretaria líbrese los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**699dab298caabcb21aa1d82af3d72f491f9ade17e79e834774c62173c
7c2faf3**

Documento generado en 24/03/2021 04:00:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**